



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 12 de Julio del 2021

Visto el Informe Nº 501-2021-APOB-UP-HNHU del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal de fecha 06 de Julio de 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 819-2020-HNHU-APOB-UP de fecha 19 de noviembre de 2020, se cesó por límite de edad a la servidora Martha Zoila CESPEDES HUAMANSISA, Técnico en Enfermería I Nivel STC partir del 23 de Junio de 2020;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 25-2021-HNHU-UP-APOB de fecha 15 de enero de 2021, se reconoció a doña Martha Zoila CESPEDES HUAMANSISA, Treinta y Cuatro (34) Años, TRES (03) Meses y Veintidós (22) Días de servicios prestados hasta el 22 de Junio de 2020, y la Compensación por Tiempo de Servicio por un monto de: TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 20/100 SOLES (S/. 13 735.20);asimismo se le descontó la suma de Once Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro y 97/100 soles (S/. 11 864.97) de remuneraciones de los meses de junio a noviembre de 2020 que cobró de acuerdo con la Nota Informativa Nº516-ARP-UP-HNHU-2020 del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal

Que, mediante Informe Nº 501-2021-APOB-UP-HNHU del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal de fecha 06 de Julio de 2021, se concluye que es procedente rectificar la Resolución Administrativa Nº 819-2020-HNHU-APOB-UP de fecha 19 de noviembre de 2020, siendo la fecha de cese correcta de doña Martha Zoila CESPEDES HUAMANSISA el 06 de noviembre de 2020 de similar manera, se concluye que es procedente rectificar la Resolución Administrativa Nº 25-2021-HNHU-UP-APOB de fecha 15 de enero de 2021, siendo el tiempo de servicio correcto 34 años, 08 meses y 05 días hasta el 05 de noviembre de 2020; asimismo el monto correcto por compensación por tiempo de servicio es la suma de: Trece Mil Novecientos Setenta y Tres y 40/100 SOLES (S/. 13 973.40);

Que, los cálculos realizados por el Área de Pensiones y Otros Beneficios, el Área de Remuneraciones y Presupuesto abonó por concepto de compensación por tiempo de servicio el monto de S/. 1 870.23 por lo que queda pendiente el pago del monto de S/. 12 103.17 a favor de doña Martha Zoila CESPEDES HUAMANSISA;

Con el visto bueno y estando informado por el Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

### SE RESUELVE:



**Artículo 1º-** Rectificar el artículo 1º de la Resolución Administrativa Nº 819-2020-HNHU-APOB-UP de fecha 19 de noviembre de 2020 de doña **Martha Zoila CESPEDES HUAMANSISA**, debiendo ser lo correcto el tiempo de servicio 34 años, 08 meses y 05 días de servicios prestados al Estado hasta el 05 de noviembre de 2020;

**Artículo 2º** Rectificar la Resolución Administrativa Nº25-2021-HNHU-UP-APOB de fecha 15 de enero de 2021 HNHU-UP-APOB, respecto a la Compensación por Tiempo de Servicio, siendo lo correcto **TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES Y 40/100 SOLES (S/. 13 973.40)**.

**Artículo 3º.-**Autorizar el pago de **DOCE MIL CIENTO TRES Y 17/100 SOLES (S/. 12 103.17)** a favor de doña Martha Zoila CESPEDES HUAMANSISA., de acuerdo con la parte considerativa y en consideración al siguiente detalle.

MONTO DE CTS QUE SE DEBIO PAGAR	MONTO PAGADO	DIFERENCIA A PAGAR
S/. 13 973.40	S/. 1 870.23	S/. 12 103.17

**Artículo 4º.**- Dejar subsistentes las demás partes de la Resolución Administrativa N°819-2020-HNHU-UP-APOB de fecha 19 de noviembre de 2020 y la Resolución Administrativa N°25-2021-HNHU-UP-APOB de fecha 15 de enero de 2021 HNHU-UP-APOB de fecha 15 de octubre de 2021.



**Artículo 5º.**-Notificar al interesado la presente Resolución.

**Regístrese y Cúmplase**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL 'HIPOLITO UNANUE'

  
-----  
ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

LMGD/ZLL  
DISTRIBUCION  
Personal  
Remuneraciones  
Contabilidad y Finanzas  
Legajos  
Interesado  
Archivo